

BUIN, 20 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3345 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 928, de fecha 18 de octubre de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria de las Pulgas "Agrupación Feria de las Pulgas La Coordinadora-Nuevo Buin", para el día 25 de octubre de 2023. Se adjunta:

- ★ Listado de Giros Percibidos el 16.10.2023, Patentes Comerciales.
- ★ Prov. N° 12.006, de 25 de septiembre de 2023, ingresada por Soledad León, en representación de la Agrupación Feria de Pulgas La Coordinadora Nuevo Buin, para realizar feria, el día 25 de octubre de 2023.
- ★ Listado, registro social de hogares e informe social de los participantes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, emitida con fecha 18 de octubre de 2023, para decretar las exenciones de pago, según lo informado por D.A.F.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas organizada por la Agrupación Feria de Pulgas La Coordinadora Nuevo Buin, el día 25 de octubre de 2023, en calle La Coordinadora-Nuevo Buin; de acuerdo a lo requerido por Soledad León Cuadra.

2.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la feria antes mencionada; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII, art. 38 y art. 39 letras a), b) y h).

3.- Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Feria de las Pulgas Calle La Coordinadora_Soledad León_25 octubre.doc